



El Coca, 15 de febrero de 2022  
Oficio N° MO-P-GADPO-134-2022

Ingeniero  
Edgar Patricio García Albiño  
**REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUSACHA**  
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 22 de enero de 2019, la empresa "CONSTRUSACHA CIA. LTDA", con RUC N° 2191718111001, legalmente representado por el Ing. Edgar Patricio García Albiño, con cédula de ciudadanía N° 210032138-5, y por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana legalmente representado por el Ing. Marco Anchitipan Tipan Coordinador General de Obras Públicas del GADPO, en su calidad de delegado del Prefecto Provincial de Orellana(S), conforme lo justifica la Resolución Administrativa N° 760-P-GADPO-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018 y el Abg. Marcos A. Bravo Mantuano, Procurador Sindico del GADPO, suscribieron el CONTRATO N° 02-2019-GAPO-LOSNC, cuyo objeto es la: "AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, por un valor de USD. 3'677.092,7482, (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS CON 7482/100 centavos de dólares) MÁS IVA, con un plazo de 240, días para la entrega de su totalidad a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Me permito comunicar que de conformidad al Informe Técnico Nro. 002-MAT-ADM-PG-CGOP-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Civil. Mónica Aguilar Toledo, Administrador del CONTRATO N° 02-2019-GAPO-LOSNC, quien informa que a partir de la fecha 05 de noviembre del 2021, el "CONTRATISTA no ha presentado a la fiscalización ninguna de las planillas mensuales del contrato principal, por otra parte se ha evidenciado el incumplimiento con la ejecución del contrato, con un abandono de la obra de 74 días.

Considerando los antecedentes antes expuestos solicita la terminación unilateral del CONTRATO N° 02-2019-GAPO-LOSNC, suscrito el 22 enero de 2019, con código del proceso signado N° LIC-GADPO-04-COP-18.

Igualmente como lo indica el Informe de Fiscalización Nor. 022-FSRP-2022, suscrito el 02 de febrero de 2022, por el Ing. Segundo Ríos Paredes Fiscalizador de la Obra, AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

Por todo lo expuesto y en atención al Informe No. 15-PS-GADPO-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Marco Antonio Fúel Portilla, Procurador Sindico del GADPO, que la empresa "CONSTRUSACHA CIA. LTDA", señala claramente el incumplimiento del contratista; en tal virtud usted estaría inmerso en la causal 1, 3 y 4 del Art. 94, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a la vez la liquidación económica del contrato, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se concede a usted el Término **Improrrogable de 10 días**, contados a partir de la fecha de notificación para que justifique documentadamente sobre el incumplimiento del contrato que se comprometió a realizar. En caso de no justificar la mora o no remediar el incumplimiento dentro del término legal concedido se resolverá la terminación unilateral del contrato.

Por la atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por  
**MAGALI MARGOTH**  
ORELLANA  
MARQUINEZ

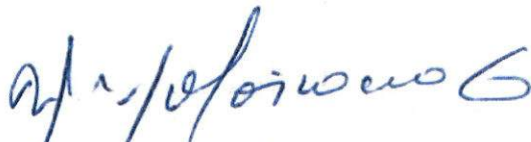
Ing. Magali Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
Elaborado por Ketty Ostaiza

*Recibido  
P. O. S. J.  
15-02-2022  
11-30-AM.*

☎ 063 731 760 / 063 731 761  
📍 Av. 9 de Octubre entre Deyuan y César Andy  
✉ prefectura@porellana.gob.ec  
🌐 porellana.gob.ec



**RAZÓN:** Siento como tal que el martes 15 de febrero de 2022, a las 11H30, se notificó al Ingeniero Edgar Patricio García Albiño, **REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUSACHA** con el Oficio N° **MO-P-GADPO-134-2022**, de fecha 15 de febrero de 2022, y más documentos anexos que tiene relación al **CONTRATO N° 02-2019-GAPO-LOSNCP**, cuyo objeto es la: **AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA**, y también el 16 de febrero de 2022, se le hizo llegar la misma información a través del correo electrónico institucional [prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec) al correo electrónico [construsacha@hotmail.com](mailto:construsacha@hotmail.com).-  
Lo certifico.

  
Dr. Marco Solórzano Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**

GOB. AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROV. DE ORELLANA  
**SECRETARIA GENERAL**  
CERTIFICACION.- Siento como tal la (s).....01,  
foja (s) que antecede (n) es (son) fiel copia (s) de  
su (s) original (es) que, que reposa (n) en el archivo  
de la Institución. 04/05/2022  
El Coca.   
SECRETARIO GENERAL SGB



- 01 -  
8

From : Gobierno Provincial de Orellana <prefectura@gporellana.gob.ec>  
Subject : INFORMANDO  
To : construsacha@hotmail.com

Wed, Feb 16, 2022 04:56 PM

8 attachments

Informando para justificación de mora en un término de 10 días.

- 022-signed-signed.pdf  
2 MB
- 02.- INFORME N°02 ADM-signed-signed.pdf  
1 MB
- 03.- INFORME N°03 ADM-signed-signed.pdf  
887 KB
- INFORME 023-signed-signed.pdf  
2 MB
- INFORME N° 15 TERMINACION UNILATERAL - PETROGLIFOS MILENARIOS-signed.pdf  
2 MB
- INFORME N° 16 - COMPLEMENTARIO TERMINACION UNILATERAL - PETROGLIFOS MILENARIOS-signed.pdf  
2 MB
- OFICIO N° 132 CONTRATISTA CONSTRUSACHA-signed.pdf  
229 KB
- OFICIO N° 134 CONTRATISTA CONSTRUSACHA-signed.pdf  
229 KB

